

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Juez titular que el memorial aportado en representación de la sociedad demandadas, Protección S.A., fue presentado en el término oportuno.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Suscribe esta constancia, en los días 10 de diciembre de 2020.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 10 de diciembre de 2020

Proceso	ORDINARIO LABORAL MAYOR CUANTÍA
Demandante	FERNANDO TORRES TOCANCIPÁ
Demandados	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Radicado	NO. 05-001-31-05-010-2019-00568-00

Atendiendo a la constancia que antecede, se tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones y Protección S.A., en consecuencia se señala audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, siguiendo de ser posible con la audiencia de trámite y juzgamiento, para el día 09 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m.

Para la primera audiencia deben comparecer, personalmente las partes con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez clausurada esta audiencia, DE SER POSIBLE se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

Se reconoce personería para representar a la demandada, PROTECCION S.A., a JAISON PANESSO ARANGO portador de la T.P. 302.150 del C.S.J. conforme al poder que le fue conferido.

Se reconoce personería para representar a la demandada a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S. representada legamente por MARICEL LONDOÑO RICARDO identificada con la C.C. 29.105.874 y portadora de la T.P. 191.351 del C.S.J. y a su vez, se acepta como apoderada sustituta a FERNANDO ARTURO SUAREZ GARCIA portador de la T.P. 182.369 del C.S.J. conforme al poder que les fuese conferido.

Dichas personerías se reconocen en virtud de la vigencia de la tarjeta profesional de la profesional de derecho la cual fue verificada en el portal web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 11 de diciembre de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 157 y
estados electrónicos N°. 115 de la fecha, fijado en la
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaria